

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

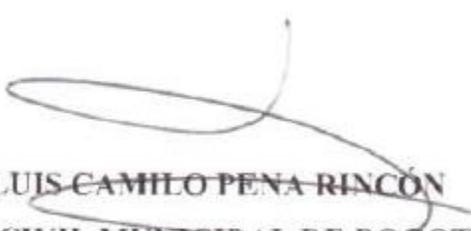
Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001-40-03-045-2017-01291-00

Téngase en cuenta que el abogado RUBIEL ALFONSO CARILLO OSEA acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como curador ad litem en numerosos procesos judiciales, motivo por el que se le releva del cargo. y, en su reemplazo, se nombra a la Dra. **LUCIANA DÍAZ RUBIANO** quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.